

15 MAYO 2017

RESOLUCIÓN No. 677 de

“Por la cual se acepta la solicitud de desistimiento del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 255 de 2017 de la Subsecretaría de Planeación Territorial”

LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por la Resolución 0088 de 2007, el Decreto Distrital 016 de 2013, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- C.P.A.C.A. y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 255 del 23 de febrero de 2017 la Subsecretaría de Planeación Territorial declaró desistida la solicitud de formulación para la modificación del Plan Parcial “Ciudadela El Porvenir” de la Localidad de Bosa, presentada ante la Secretaría Distrital de Planeación por parte de la empresa Metrovivienda (Hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU-) mediante el radicado No. 1-2014-54046 del 19 de noviembre de 2014.

Que conforme a lo señalado por el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -C.P.A.C.A.- el cual señala el deber de notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto, la Dirección de Planes Parciales de la Subsecretaría de Planeación Territorial mediante radicado No. 2-2017-07915 del 24 de febrero de 2017 envió citación para notificación personal a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU-, dicho oficio fue recibido por el interesado el 28 de febrero de 2017.

Que el día 08 de marzo de 2017 se notificó personalmente la señora Luz Ángela Garzón Urrego apoderada de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU-, del contenido de la resolución No. 255 de 2017.

Que mediante radicado No. 1-2017-15528 del 23 de marzo de 2017, la Señora Luz Elizabeth Caicedo Bello obrando en calidad de Subgerente Jurídica de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU- encontrándose dentro del término legal señalado por el artículo 74 del C.P.A.C.A., interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 255 del 23 de febrero de 2017. “*Por medio de la cual se declara el desistimiento de la formulación para la modificación del Plan Parcial “Ciudadela El Porvenir” ubicado en la localidad de Bosa*”, proferida por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación.

“Por la cual se acepta la solicitud de desistimiento del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 255 de 2017 de la Subsecretaría de Planeación Territorial”

Que la señora Luz Elizabeth Caicedo Bello obrando en calidad de Subgerente Jurídica de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU-, mediante radicado No. 1-2017-23926 del 08 de mayo de 2017, radicó ante la Subsecretaría de Planeación Territorial la solicitud de desistimiento del recurso de reposición interpuesto el 23 de marzo de 2017 contra la Resolución No. 255 del 23 de febrero de 2017 mediante el radicado No. 1-2017-15528.

Que en consideración a lo dispuesto por el artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -C.P.A.C.A.- el cual señala que: *“De los recursos podrá desistirse en cualquier tiempo”*, y teniendo en cuenta que el solicitante se encuentra debidamente facultado para el efecto, esta subsecretaría estima que la solicitud de desistimiento es procedente

Que adicional a lo anterior, esta Subsecretaría observa que no existe ningún vicio de fondo ni de forma que impida acceder al desistimiento manifestado con el radicado No. 1-2017-23926 del 08 de mayo de 2017 respecto del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 255 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. ACEPTAR el desistimiento que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU- presentó mediante radicado No. 1-2017-23926 del 08 de mayo de 2017, respecto del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 255 del 23 de febrero de 2017. *“Por medio de la cual se declara el desistimiento de la formulación para la modificación del Plan Parcial “Ciudadela El Porvenir” ubicado en la localidad de Bosa”*, proferida por esta Subsecretaría.

Artículo 2. NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá o a quien este

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

M-FO-073



Continuación de la Resolución No. 677 de

15 MAYO 2017

Página 3 de 3

“Por la cual se acepta la solicitud de desistimiento del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 255 de 2017 de la Subsecretaría de Planeación Territorial”

designe, informándole que contra el mismo no procede recurso alguno conforme a lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15 MAYO 2017

**MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL**

Aprobó:
Revisó:
Proyectó

Ursula Ablanque Mejía
Marcela Bernal Pérez
Astrid Olarte Barrera
Edwin E. Garzón Garzon

Directora de Planes Parciales
Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial
Abogada Dirección de Planes Parciales
Abogado Dirección de Planes Parciales

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

M-FO-073